



RESOLUCIÓN N° 0025

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 03/03/2016

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0000648-9 y la necesidad de aprobar el Manual de normas de identidad visual institucional a través del cual se modifica la imagen institucional del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y;

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un “órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial” (art. 9, ley 13.014);

Que corresponde al Defensor Provincial la tarea de realizar las gestiones necesarias para la correcta marcha del Servicio;

Que el objetivo de este manual es el de establecer los criterios que conforman la identidad visual del Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe. Establece las pautas básicas que permitirán una utilización homogénea y coherente de la comunicación visual.

Que por otra parte, reordena y normatiza todo el material gráfico que se ha utilizado en las diferentes áreas con los únicos fines de proteger la imagen institucional y facilitar la comunicación interna y externa.

Que los conceptos que se pensaron a la hora de definir la identidad fueron la equidad, los derechos humanos, el servicio a la comunidad, la libertad, la alerta, el diálogo traducidos gráficamente en líneas simples, abiertas, limpias con fluidez.

Que el nuevo isologotipo refleja un conjunto formalmente equilibrado inscripto en forma circular por los colores que representan a la Provincia de Santa Fe, como objeto contenedor referenciando a nuestra institución (SPPDP). Este contenedor se centra en una forma abstracta reinterpretada, la cual que nos remite a los Derechos Humanos de forma integral, pues nos emparenta con un logotipo reconocido y elegido como tal en 190 países. La mano abierta y la paloma reinterpretada como objeto central. El círculo dividido en tres partes iguales aludiendo a la equidad, las líneas abiertas y con mismo trazo.

Que habiendo evaluado distintas propuestas, que contemplaban las iniciales de “Ministerio público de la defensa” y el símbolo universal de los derechos humanos, y previo diálogo con los defensores regionales de las circunscripciones judiciales Nros. 1, 2, 4 y 5 y el que suscribe, se llegó de común acuerdo aprobar el manual de normas de identidad visual institucional, que se acompaña en el anexo único, en el cual se establece el nuevo logotipo;

POR ELLO:

EL DEFENSOR PROVINCIAL



RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Déjese sin efecto la Resolución 04/2012 y apruébese el nuevo Manual de normas de identidad visual institucional que, como Anexo Único forma parte integrante de la presente y contiene el nuevo isologotipo identificatorio del Ministerio Público de la Defensa (S.P.P.D.P.), y toda otra documentación necesaria para las gestiones de esta Defensa Pública.

ARTICULO 2º: Ordénese el empleo progresivo del nuevo isologotipo, de acuerdo a los recursos materiales y temporales necesarios para su correcta puesta en ejecución.

ARTICULO 3º: Regístrese y notifíquese a las/los Señoras/es Defensoras/es Regionales, en todos los casos con copia de la presente. Cumplido, archívese.-